

Términos de Referencia Contrato de Servicio

1. Nombre de la Consultoría: Mejora de los servicios esenciales de agua, saneamiento e higiene (ASH) en el centro educativo que sirve como albergue en la Comunidad de Fruta de Pan, Municipio de Rosita

2. Tipo de Contrato: Institucional, nacional

3. Lugar de Contratación: Managua, Nicaragua

4. Lugar de Desarrollo del Contrato: Comunidad Indígena de Fruta de Pan, Municipio de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN)

5. Duración del Contrato: 40 días hábiles

6. Antecedente:

Nicaragua es un país altamente vulnerable ante los efectos de los fenómenos naturales y la crisis climática lo que afecta a la niñez y su familia por la pérdida de sus hogares, sus medios de vida, riesgo a enfermedades, la falta de servicios básicos de agua-saneamiento-higiene, y sus procesos educativos se ven interrumpidos por el uso de los centros educativos como albergues temporales donde muchas veces son expuestos a otros tipos de peligros.

En las comunidades afectadas, la prioridad es el deber humanitario, la protección y seguridad de la población por lo que los centros educativos son los que muchas veces brindan las mínimas condiciones para albergar a los afectados, ya sea porque la propia población la percibe como área segura o porque en la comunidad no existe otro local que cuente con los mínimos requerimientos sanitarios, de espacio y cocina, cuando se tiene. Por eso, deben de contar con las condiciones sanitarias para que puedan ser empleadas como albergues temporales.

7.1 Objetivo General

Mejorar el acceso a agua, saneamiento e higiene en el centro educativo que sirve como albergue en la comunidad de Fruta de Pan para que la infraestructura sanitaria pueda ser utilizada durante una emergencia, contribuyendo a la mejora de las capacidades de resiliencia de la población afectada.

7.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar obras menores para proveer de infraestructura sanitaria al centro educativo de Fruta de Pan para que cuente con acceso a servicios esenciales de agua, saneamiento e higiene.
- Elaborar una cartilla grafica que describa las actividades para dar mantenimiento a las obras sanitarias que se construirán en el centro educativo de Fruta de Pan para asegurar la prestación de servicios adecuados durante las emergencias.
- Desarrollar un proceso de capacitación al personal que se designe para la operación y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias a construirse en el centro educativo de Fruta de Pan.

La información básica sobre el centro educativo a ser habilitado es:

Nombre del Centro Educativo	Localización		Comunidad/Municipio	Población a Albergar
Fruta de Pan	13.91439	-84.43982	Fruta de Pan/Rosita	320

A continuación, se presenta el estado actual de las infraestructuras de ASH en el centro educativo de Fruta de Pan:


Nombre del Centro Educativo	Comunidad	Agua	Saneamiento	Higiene
Fruta de Pan	Fruta de Pan, Rosita	No hay servicio de agua	Se dispone de una letrina	No hay acceso a higiene

8. Alcance de los Servicios

Se debe de tomar en consideración que en la construcción de las infraestructuras sanitarias deben usarse materiales duraderos, resistentes a posibles impactos de huracanes e inundaciones, y a prueba de corrosión. Se solicita que toda la grifería sea de tipo industrial por el uso que se le dará durante las emergencias. También deben de emplearse criterios de construcción normados para zonas vulnerables a huracanes e inundaciones del Ministerio de Infraestructura y Construcción (MTI) y las Normativas técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON).

Se recomienda la contratación de mano de obra de la zona para incentivar la economía local y la apropiación comunitaria. Las mejoras en las infraestructuras de ASH a ejecutar para el centro educativo de Fruta de Pan se detallan a continuación:

8.1 Obras Propuestas para Mejorar las Condiciones de ASH en el Centro Educativo de Fruta de Pan, Rosita

Componente	Obras Para Ejecutar
<p>Agua</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perforación de un pozo y equipamiento con bomba de mecate (PPBM) siguiendo los criterios de la Normativa Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON 09-007-19). La localización del pozo debe de cumplir la Normativa Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON 09-006-11). 2. Análisis de una muestra del agua del pozo que ha sido perforados (pH, salinidad, turbiedad, color, conductividad, solidos totales disueltos, hierro, manganeso, arsénico, coliformes termotolerantes y coliformes totales). Los análisis deben de realizarse por un laboratorio certificado o por el Ministerio de Salud. 3. Cercar con malla y techar el área del pozo (aproximadamente 9 m²). La malla debe pintarse con pintura anticorrosiva en color celeste, el resto de los componentes metálicos también deben ser pintados con pintura anticorrosiva. 4. Instalación de un SCALL o Sistema de Recolección de Agua de Lluvia de 16,5 m de longitud aproximadamente acoplado a un tanque tricapa de 5,000 litros, que deberán de estar encadenado sobre una base de concreto o torre de perlines. <div data-bbox="591 892 1159 1228" style="text-align: center;">  </div> <ol style="list-style-type: none"> 5. Del SCALL y del pozo perforado deberá de derivarse una red de 15 metro lineales para el suministro de agua en la estación de lavado de manos a construirse.
<p>Saneamiento e Higiene</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de dos letrinas privadas tipo VIP semielevadas con fosa séptica sellada, una para el uso de niñas y la otra para los niños las cuales deben de estar situada en una distancia cercana al pabellón escolar. Acceso con gradas y pasamanos. El tubo de ventilación debe tener 2 pulgadas de diámetro interno. 2. Instalación de una estación de lavamanos doble a un costado de la batería sanitaria y colocación de un pozo de absorción para los efluentes de aguas grises que se generen.
<p>Otros Alcances</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las goteras de los techos deben ser reparadas. 2. Cambio de seis láminas de zinc. 3. Reemplazo de un perlin de 3 metros de longitud. 4. Elaboración de una cartilla grafica que describa las actividades para operar y mantener las obras sanitarias la cual debe ser a colores, plastificada y en los idiomas Mayagnas y español para que ayude al mantenimiento preventivo, y la prestación de servicios adecuados durante una emergencia.

Componente	Obras Para Ejecutar
	5. Desarrollar un proceso de capacitación al personal que se designe para la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios. 6. Demolición y disposición de los escombros de letrinas existentes.

9. Preguntas de Aclaración

Se podrán solventar dudas o aclaraciones entre el periodo del 13 al 24 de noviembre del 2023 enviándolas al Lic. Sergio Saenz con la siguiente dirección electrónica: sesaenz@unicef.org colocando el asunto del correo: *Acceso a infraestructuras esenciales de ASH en el centro educativo de Fruta de Pan.*

Para el proceso de oferta se estará llevando a cabo una visita de campo de acuerdo con la siguiente calendarización:

Centro Educativo	Localización	Hora	Fecha
Fruta de Pan	Comunidad Fruta de Pan, Municipio de Rosita	8:00 a.m.	21 de noviembre del 2023

Para confirmar la participación de los oferentes en la visita de campo se deberá remitir un mensaje al Lic. Sergio Saenz (sesaenz@unicef.org) a más tardar el viernes 17 de noviembre a las 8:00 a.m. Se solicita puntualidad, el o la oferente o las empresas que no estén a la hora indicada, no podrán participar en el proceso. Durante la misma se indicarán los trabajos a realizar y se aclararán las dudas que pudiesen generarse. En la visita se entregará una hoja de certificación de asistencia a la visita.

El o la oferente dispondrá de su propio medio de transporte para sus desplazamientos y correrá con sus gastos. Las y los oferentes podrán incluir los costos de movilización y visitas de campo en la propuesta económica.

10. Instrucciones para Presentar una Oferta

La oferta se deberá enviar dentro de las fechas establecidas, tomando en cuenta la hora límite del último día para su recepción. Fecha máxima de recepción 28 de noviembre del 2023 a más tardar a las 17:00 horas, hora de Nicaragua.

La oferta y documentos deben ser remitidos al Lic. Sergio Saenz con el siguiente correo electrónico: sesaenz@unicef.org colocando en el asunto del correo: *Acceso a infraestructuras esenciales de ASH en el centro educativo de Fruta de Pan.*

Los documentos de la oferta deben remitirse en formato PDF, y en formato de Excel para el caso de los cuadros de Cotización (Cuadros de Presupuesto). Todos los documentos deben enviarse foliados con firma y sello del o la contratista o la empresa y debe indicar claramente el tiempo de la validez de la oferta.

Se debe de tomar en cuenta el orden de los servicios de construcción a realizar; además de contener la oferta de manera consolidada por el conjunto de las obras y por cada actividad del componente de obras (agua, saneamiento e higiene). Además, se requiere presentar el cronograma de ejecución de las obras a realizar. Las ofertas no serán recibidas por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) posterior a la fecha límite de recepción.

Oferentes Elegibles

Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan con lo establecido en los presentes términos de referencia y que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y mercantiles; de igual manera UNICEF, **se reserva el derecho de realizar evaluación de honorabilidad** previa al contratista o las empresas oferentes, como parte de sus procesos de selección, y definir por medio del comité de adjudicación dar continuidad o descartar su participación.

UNICEF se reserva el derecho a negociar, aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas a su entera discreción y llevar a cabo o actuar sobre las respuestas que considere conveniente, algunos causales de rechazo de ofertas, pueden ser:

- No cumplir con los requisitos esenciales que permitan una comparación efectiva de la misma, tener situaciones/reclamos legales,
- No tener documentos tributarios o legales al día,
- No cumplir con los requerimientos técnicos mínimos,
- No incluir dentro de la oferta los montos de gastos indirectos relacionados a la presentación de ofertas,
- Tener litigios legales,
- Entregar las ofertas o documentos fuera de tiempo y no en la forma requerida,
- Cuando la actividad mercantil no corresponda a la del proceso en cuestión,

- Cuando un mismo oferente participe con más de una empresa de su propiedad o representación,
- Cualquier otra situación que contravenga los intereses y/o lineamientos internos de los programas de UNICEF.

Todas las ofertas serán irrevocables a partir de la fecha de cierre de la recepción de cotizaciones. Las conversaciones y el diálogo competitivo pueden llevarse a cabo con los proveedores preseleccionados.

11. Periodo de Validez y otros Requisitos

La duración estimada del proyecto es de: 40 días hábiles (Fechas estimadas: 08 de enero al 01 de marzo del 2024).

La presente oferta debe asegurar los estándares internacionales de transparencia, libre competencia y participación; donde se seleccionará a la mejor oferta recibida, tanto técnica como económica. Adjudicando a una empresa o contratista con experiencia demostrada en obras de rehabilitación de infraestructura en agua y saneamiento en la Región Autónoma Costa Caribe Norte.

El o la Oferente deberá enviar documentación de respaldo que demuestre que el personal a trabajar en dichas obras no tiene problemas con la justicia y no ha estado involucrado en problemas de explotación y abuso sexual o violencia intrafamiliar (Certificado de policía). El contratista o la empresa son los encargados del pago de la remuneración económica y beneficios laborales al personal a trabajar en dichas obras, incluyendo el pago de seguros.

12. Requisitos para la Propuesta Técnica

- Conocer los presentes Términos de Referencia en su totalidad, así como los demás documentos que conforman la presente oferta.
- La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, en español y no deben contener errores, adiciones, borrones, raspaduras, ni enmiendas.
- Los cálculos se efectuarán con dos decimales expresados y consignados en córdobas.

La propuesta técnica debe incluir:

- Carta de aceptación para participar en el proceso detallando la Representación legal de la empresa o contratista (Nombre completo, número de teléfono, dirección electrónica) y de aceptación plena de los presentes términos de referencia y de las especificaciones técnicas.
- Las o los Oferentes deberán presentar otra carta de oferta con los servicios de rehabilitación o construcción de las obras a ejecutarse, indicando el costo total de los trabajos a realizar y el tiempo de ejecución en días.
- Cronograma: indicando los trabajos a realizar en el tiempo indicado.
- Integración de costos: se debe adjuntar una integración de costos por cada uno de los servicios de rehabilitación o construcción, estos deben contener todos los trabajos descritos en la tabla de obras a ejecutar.
- Plan de trabajo: en esta sección se debe describir la metodología de los trabajos a realizar, el tiempo (cronograma) para la ejecución de dichos trabajos y el equipo técnico humano propuesto.
- Hoja de vida Personal o Empresarial (CV), así como del personal considerado para el desarrollo de dicha contratación de servicios, incluyendo certificado de conducta de la policía.
- Cuadro con el detalle de trabajos similares realizados en la Región Autónoma Costa Caribe Norte y documentos de sustento de la experiencia indicada en actividades similares a las requeridas en los presentes Términos de Referencia.
- Información sobre principales clientes con evidencias (Actas de recepción, finiquitos, actas de finalización de obras).
- Información sobre principales proveedores con evidencias (Facturas, contratos, referencias empresariales y/o personales).

13. Requisitos para la Propuesta Financiera

- Presupuesto de cada una de las obras, en Excel.
- Resumen de cada una de las obras.
- Desglose de costos de cada una de las obras.
- Cronograma de ejecución, integrado a costos.
- Resumen de costos de todas las obras que componen el paquete de obras.

Las ofertas deben ser cuidadosamente redactadas, y se presentarán, debidamente firmadas y selladas. Si no se proporciona toda la información anterior, el o la oferente PODRA SER DESCALIFICADO.

14. Otros Documentos

Los siguientes documentos deben de ser también incluidos previa legalización:

- Fotocopia escaneada del Nombramiento de Representante legal y documento de identificación.
- Fotocopia RUC actualizado y una fotocopia de factura.
- Comprobante de cuenta bancaria en córdobas. El comprobante de la cuenta debe contener el nombre de la cuenta persona natural, número de la cuenta, tipo y moneda solo para efectos de verificación; dicho comprobante puede ser un cheque anulado, un pantallazo de la sucursal electrónica.
- Cedula de identidad.

15. Criterios de Evaluación de las Ofertas

Propuesta	Descripción del Contenido	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido
Técnica (80%)	Documentos de Respaldo de Ejecución de Proyectos de infraestructura sanitaria y/o remodelaciones de obra civil, (contratos, finiquitos, actas de recepción de proyectos, Mínimo 3 proyectos realizados.	15	
	Cartas de Referencia sobre la Ejecución de Proyectos de infraestructura sanitaria y/o remodelaciones de obra civil en la Región Autónoma Costa Caribe Norte (Mínimo 3 Cartas).	15	
	Los servicios de construcción de las obras llenan los requisitos técnicos, legales, administrativos, de recursos humanos y de calidad solicitados en estos términos de referencia.	50	
Subtotal		80	
Financiera (20%)	Monto ofertado	20	
Subtotal		20	
Total		100	

Cualquier tentativa por parte de un oferente de influir durante el proceso de valoración de ofertas, visita de campo, la aclaración, la evaluación y comparación de las cotizaciones, de obtener información sobre el estado del procedimiento o de influir a UNICEF Nicaragua en su decisión referente a la concesión, dará lugar al rechazo inmediato de la oferta.

16. Periodo de Validez de la Oferta

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas, desde la presentación de la oferta hasta la finalización del contrato que se lleve a cabo para la formalización del evento.

17. Divisa de la Oferta

Las ofertas deberán presentarse en córdobas y sin incluir IVA ni ningún otro impuesto.

18. Apertura, Evaluación de las Ofertas y Criterios de Selección

La apertura y evaluación de las ofertas tienen el fin de comprobar si estas cumplen con todos los requerimientos exigidos. La consecuente evaluación de las ofertas será realizada por un comité conformado por personal de UNICEF Nicaragua de diferentes áreas, para tener una visión integral del análisis de las ofertas recibidas, y de las capacidades de los oferentes. Reservándose el derecho de proporcionar los resultados de la evaluación a los diferentes oferentes del proceso, así como la información personal de los miembros del comité de adjudicación.

19. Tiempo de Ejecución

El plazo que el oferente o contratista tendrá para la ejecución de la obra será de 40 días hábiles máximo. Dicho tiempo de ejecución se cuenta a partir de la firma del acta de Inicio. Este plazo podrá ser prorrogado si las causas que originan el atraso en la construcción están fuera del alcance del contratista y que se evidencie que este haya trabajado de manera diligente.

20. Alcances de las Obras

- El contratista debe respetar la condición de que los materiales a utilizar deben ser los más resistentes a la corrosión y a la vulnerabilidad de las infraestructuras por las condiciones climáticas y la ocurrencia más frecuente de huracanes, tormentas e inundaciones. Es decir que se debe de garantizar que cada uno de los materiales utilizados en la rehabilitación o construcción cumpla con las normas de calidad del Ministerio de Infraestructura y Transporte

(MTI) y las Normativas técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) lo cual será comprobado constantemente durante la ejecución y entrega de las obras.

- Se deberá de presentar planos finales de la rehabilitación realizada, para facilitar procesos de operación y mantenimiento.
- En cuanto a la pintura, esta deberá ser para exteriores e interiores según sea el caso. Además, deberá ser lavable.
- No se aceptarán cobros por obras adicionales que el contratista no haya contemplado en la visita de campo y que no estén definidos en las especificaciones de cada obra descritas en el contrato firmado con UNICEF.
- El contratista debe respetar lo establecido en las especificaciones normadas por la legislación nacional para cada una de las obras de infraestructura, garantizando: dosificaciones, resistencias, medidas y calidad de los materiales, en ningún momento el contratista argumentará desconocimiento a las especificaciones o discrepancia en torno a estas. En caso de alguna omisión, contradicción o error en estas, el contratista lo debe notificar y hacer la recomendación que considere conveniente.
- El contratista asegurará que por cada obra que se adjudique a su empresa deberá contar en campo con al menos un técnico o profesional del campo de la ingeniería civil con experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura general, de la misma manera el contratista velará por que tanto los encargados de obra como los albañiles, fontaneros que estén a su cargo, cuenten con el conocimiento y experiencia suficiente para desempeñar estos trabajos. UNICEF no permite la contratación de personas menores de 18 años.

El Contratista deberá contar con Libro de Bitácora foliado y con el respectivo sello de habilitación de este por parte del supervisor de obras de UNICEF.

El Contratista contará con los recursos humanos, herramientas, equipos e instrumentos necesarios para el buen término de esta consultoría según los objetivos y alcances del estudio. También proveerá a su personal del equipo de protección personal.

21. Garantías y Formas de Pago

El Contratista, deberá de contemplar el contar con garantías (Fianzas) para el desarrollo de los trabajos que está ofertando, siendo estas las siguientes:

- De anticipo: Esta garantía se dará al momento de recibir el pago de anticipo del contrato, mediante una fianza igual al 5% del valor del anticipo, esta tendrá validez a partir del momento de la firma del contrato.

- De cumplimiento: La garantía de cumplimiento será presentada al formalizar el contrato, a través de una fianza equivalente al 5% del monto total del contrato y tendrá como vigencia un periodo igual al de la duración de los trabajos. Se hará efectiva al ocurrir cualquiera de las siguientes causas:
 - a. Incumplimiento de parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
 - b. Fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.
 - c. Problemas y gastos por disminuciones y/o pérdidas como por ejemplo los vecinos, los trabajadores, proveedores, transportistas y otros.

Se realizará un anticipo que se considera el primer pago, y de cuatro pagos más conforme el avance físico de la obra.

- Un primer pago del 30% del valor por el que fuese adjudicado el contrato, y se hará contra entrega de la fianza de anticipo y cumplimiento.
- Un segundo pago del 20% del valor por el que fuese adjudicado el contrato, contra un avance físico aproximado del 30%, para ello se hace necesario presentar, por parte del contratista cuadro de estimación de trabajos, relacionando su ejecución física y su ejecución financiera, para lo cual se presentará informe del supervisor del contratista y una carta de la supervisión de UNICEF validando dicha información.
- Un tercer pago del 20% del valor por el que fuese adjudicado el contrato, contra un avance físico acumulado del 90%, para ello se hace necesario presentar, por parte del contratista cuadro de estimación de trabajos, relacionando su ejecución física y su ejecución financiera, para lo cual se presentará informe del supervisor y una carta de la supervisión de UNICEF validando dicha información.
- Un cuarto pago del 15% del valor por el que fuese adjudicado el contrato al contar con el 100% de avance acumulado, es decir las obras finalizadas a satisfacción de UNICEF. Para este pago será requisito la presentación de los siguientes documentos.
 - Actas de recepción de las obras, firmada por los profesionales responsables del Programa y de la Supervisión de Obras de UNICEF, y personal designado por el GRACCN (Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte), Alcaldía de Rosita y la Delegación del Ministerio de Educación.
 - Finiquito firmado personal designado por el GRACCN y Alcaldía de Rosita, donde se de fe que la empresa constructora se encuentra de solvente de todo tipo de pago de

alimentación, y otros gastos en que puedan incurrir en la comunidad donde se encuentra localizado el centro educativo Fruta de Pan.

- Copias de actas de cambio y/o adicionales, dado el caso existieran.
 - Presentar informe final con fotografías de cada obra, con visto bueno del responsable de la supervisión de UNICEF (Informe Físico y Digital).
- Un quinto y último pago del 15%, el cual se entregará como pago final después de dos meses de finalizada las obras en el centro educativo como garantía por vicios ocultos.

Todos los desembolsos por pagos se tramitarán previa entrega del contratista de una solicitud y un informe descriptivo y con fotografías que reflejen el avance de las obras; el cual deberá contener el Vo.Bo. de la persona que UNICEF acredite oficialmente por escrito para este propósito. No se tramitará ningún pago si el contratista no presenta el informe respectivo.

Sanciones

Si el contratista no finaliza el trabajo encomendado en la fecha de vencimiento del plazo o prórroga, se les impondrá una sanción equivalente a 2,000 córdobas por cada día de atraso, durante los primeros quince días. Después de esta fecha le corresponderá 5,000 córdobas por cada día de atraso. La suma correspondiente se descontará del pago final.

22. Aspectos Legales

El contratista se obliga a realizar todos los trabajos relacionados con el contrato bajo las normas y requisitos profesionales dictadas por las instituciones correspondientes para este tipo de proyectos. El Oferente o Contratista que resultare adjudicado en este proceso deberá de celebrar el respectivo contrato con UNICEF Nicaragua, el cual estará basado en los presentes términos de referencia, así como en las especificaciones técnicas definidas para las obras en zonas vulnerables, normativas para construcción de zonas con vulnerabilidad y normativas de construcción del Ministerio de Transporte y de Infraestructura (MTI) y las Normativas técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON).

El contratista deberá mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el personal designado de UNICEF y con posibles actores locales involucrados, y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de UNICEF.

23. Documentos Contractuales

- El contrato
- Términos de referencia
- Documentos de oferta
- Especificaciones técnicas
- Adenda (si la hubiese)

24. Seguridad en Obra

Con el propósito de reducir la incidencia de accidentes y enfermedades entre las personas que estarán ejecutando las obras de infraestructura se hace necesario, recibir junto con la oferta por parte del oferente un apartado definiendo el tema de Seguridad en Obra.

- El contratista será el responsable directo de mantener las apropiadas normas de seguridad en obra, esto con la finalidad de minimizar los riesgos tanto para los trabajadores de la empresa, como para personal visitante o de supervisión; para tal efecto se contará con el equipo indispensable.
- El contratista deberá evitar el acceso a la obra de personas que no estén vinculadas con el que hacer propio de la obra, especialmente niños, niñas y adolescentes para lo cual deberá cerrar el área de trabajo con malla plástica y con cinta de nylon indicando “precaución” o “peligro”, durante el periodo que dure la ejecución de la obra.
- De igual manera el contratista tiene terminantemente prohibido la contratación de menores de edad (menor a 18 años), para el desarrollo de cualquier tarea dentro de la obra o conexas como el transporte de materiales. Así mismo no se debe de permitir que niños o niñas se encuentren en los alrededores de la obra poniendo en riesgo su integridad.
- El contratista será responsable de mantener la salvaguarda de materiales de construcción, herramientas, y otros elementos necesarios para los trabajos. UNICEF no reembolsará por pérdidas, mermas, o desperfectos de ningún tipo.

25. Medidas Ambientales

Se deberá de enviar junto con la oferta un apartado de medidas de mitigación a aplicar durante los trabajos que se realicen de la rehabilitación de infraestructura sanitaria; así como la adecuada disposición de basura que se genere por alimentación e higiene personal de los trabajadores, materiales de construcción, y desperdicios que se produzcan debido a la rehabilitación de las infraestructuras sanitarias, con la intención de evitar inconvenientes de índole ambiental.

26. Notificación de la Adjudicación

El adjudicatario será informado que su oferta ha sido aceptada (notificación de la adjudicación). UNICEF enviará al ganador los documentos de la adjudicación para su revisión y aceptación. Los oferentes serán informados por correo electrónico en un máximo de siete días calendario (7) siguientes a la revisión de las ofertas.

Dentro de un máximo de siete días calendario (7) a la notificación de adjudicación; el ganador firmará, fechará, sellará y enviará nota de enterado y carta de aceptación de dicha adjudicación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos previamente mencionados. Si el ganador no firma y devuelve la recepción de la adjudicación, así como no envía la carta de aceptación dentro de los siete días calendario (7) posteriores a la fecha de remisión por parte de UNICEF, puede considerar la notificación de la adjudicación nula de pleno derecho. UNICEF se reserva el derecho de anular la selección del oferente si la capacidad se considera que no es suficiente o compatible con lo dispuesto en el expediente de licitación. Los oferentes no seleccionados serán informados por escrito siete días calendario (7) después de la fecha máxima de recepción de ofertas.

27. Fraude y Corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

UNICEF se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por UNICEF (rperez@unicef.org). Para más información consultar la página <https://www.unicef.org/nicaragua/>.

28. Compromiso con la Protección de la Niñez y Salvaguarda

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas por UNICEF, así como el Código de Conducta y demás políticas de UNICEF, incluyendo la Política de Salvaguarda, Prevención contra la Explotación y Abusos Sexuales y Política de Género.

La empresa o contratista están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes de cualquier daño que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada. UNICEF prohíbe el trabajo infantil a menores de 18 años.

29. Política de Prevención Contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS)

Toda persona, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por UNICEF, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la Política de Salvaguarda, Política de Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS), así como el Código de Conducta, y demás políticas de UNICEF, incluyendo la Política de Género. <https://www.unicef.org/elsalvador/media/3806/file/Guia%20y%20Herramientas%20PEAS%20para%20UNICEF%20y%20asociados.pdf>; [https://www.unicef.org/es/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero; NORMAS DE UNICEF PARA EL PERSONAL SOBRE LA SALVAGUARDA DE LOS NIÑOS - Search \(bing.com\)](https://www.unicef.org/es/temas/igualdad-de-g%C3%A9nero;NORMAS DE UNICEF PARA EL PERSONAL SOBRE LA SALVAGUARDA DE LOS NIÑOS - Search (bing.com))

Se establece que el no cumplimiento de nuestras Políticas de Salvaguardas (PEAS), código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas/entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que UNICEF rescinda dichos acuerdos o contratos.

30. Capacitación al Oferente Ganador y su Equipo de Trabajo sobre Políticas de Salvaguarda y PSEA

El proveedor u oferente al que se le adjudique este proyecto tiene la obligatoriedad de participar en un proceso de capacitación en conjunto con cada miembro del personal que forma parte del equipo de trabajo. Para ello deberá enviar una lista del personal con los correspondientes certificados de policía a sesaenz@unicef.org. En el proceso de capacitación se proveerá de información sobre las políticas de salvaguarda y PSEA, la identificación de los riesgos que pueden causar daños a niños y niñas, junto a las medidas de mitigación del cual se derivara un plan de acción para vulnerabilidades específicas. La persona que no asista al proceso de capacitación no podrá ser parte del equipo de ejecución de las obras en el centro educativo de Fruta de Pan.

31. Seguros

El contratista adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos que cubran eventualidades mientras dure el presente contrato. UNICEF no asume responsabilidad por algún accidente que el contratista y su personal pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

CHILD SAFEGUARDING CERTIFICATION

Is this position considered as "elevated risk role" from a child safeguarding perspective?

Yes_ _ No_ _

If yes, check all that apply:

1. Direct contact role: Yes_ _ No_ _

If yes, please indicate the number of hours/months of direct interpersonal contact with children, or work in their immediate physical proximity, with limited supervision by a more senior member of personnel.: 3 h/2 months

"Direct" means contact that is either face-to-face, or by remote communicate, but it does not include communication that is moderated and relayed by another person.

2. Child data role: Yes_ _ No_ _

If yes, please indicate the number of hours/months of manipulating or transmitting personal-identifiable information of children (names, national ID, location data, photos):

3. Safeguarding response role: Yes_ _ No_ _
(Representative; Deputy representative; Chief of Field Office; the most senior Child Protection role in the office; any focal point that the office designated for Child Safeguarding; Investigator (Office of Internal Audit and Investigations).

4. Assessed risk role: Yes_ _ No_ _

Child safeguarding consideration

Is this a high-risk role? Yes_ _ No_ _

If yes, how was it assessed? Action plan for specific vulnerabilities will be required and training on PSEA and safeguard policy.

RECRUITMENT COMPLIANCE CERTIFICATION

Will office space be provided? Yes_ _ No_ _

Will the deployee work under MOSS compliance and be included in UNICEF's security arrangements? Yes_ _ No_ _